

<b>CONTRATANTE</b>	<b>UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR</b>
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>OBJETO</b>	
<b>DURACIÓN</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. **Describir las consideraciones del contrato**
2. Que, **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para desarrollar el referido proyecto requiere contratar personal idóneo para cumplir con las obligaciones adquiridas en el documento técnico del proyecto y demás documento que soportan el mismo.
3. Que el contratista cuenta con el perfil profesional que se requiere contratar, por la experiencia acredita en su hoja de vida, la cual se incorporan al presente contrato.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO:** **EI CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el marco del proyecto: **XX**.

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el siguiente alcance: **XX**, deberá desarrollar las actividades descritas a continuación, y cumplirá con los siguientes entregables:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1.	

**SEGUNDA. DURACIÓN:** La duración para la ejecución del presente contrato será de **XXXXXXX (XX) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el **xxxxxxxxxx**, fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Este renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prórroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

**TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades previstas en el presente contrato se llevarán a cabo en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**CUARTA. VALOR:** El valor del presente contrato será por la suma de **XX PESOS M/CTE (\$XXXXXXXXXXXX)**

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, en **XXXXXXXXXXXX (XX) PAGOS** los honorarios por el servicio prestado mes vencido una vez presentada y aceptada la cuenta de cobro respectiva y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	MES	VALOR
1		
2		
3		
4		
5		
6		
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** **EL CONTRATISTA** acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos del **xxxxxxxxxxxx** previa verificación y aprobación por parte de la Universidad del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco del presente contrato para desarrollar el proyecto:  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimiento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR**.
6. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR**.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
9. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** **EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto:  
**XX**

**OCTAVA. SEGURIDAD SOCIAL:** Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE**.

**NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL:** **EL CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y

los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE**.

**DÉCIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **XXXXXXXXXXXX** identificado (a) con CC No. **XXXXXXXXXX**, encargado(a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, quien podrá a través de la **XXXXXXXXXXXX** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EI CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento parcial o final en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato.
7. Informar a la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **EI CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista, velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores; de persistir esta esta situación de insatisfacción que repercute en el incumplimiento del objeto éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por

parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo y actividades desarrolladas.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, teniendo en cuenta los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA	CARACTERÍSTICAS
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Por el <b>VEINTE 20%</b> del valor total del contrato con vigencia igual al contrato y seis (6) meses más.	Este amparo deberá cubrir al asegurado contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable a la responsabilidad del contratista, de las obligaciones que a él se le deriven del contrato finalizado.
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Por el <b>VEINTE 20%</b> del valor total del contrato con vigencia igual al contrato y un (1) año más.	Este amparo deberá cubrir al asegurado por la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista.

**PARÁGRAFO:** En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se modifique su valor, el contratista se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

**DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin

su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

**DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

**PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informando al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.

Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o reembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

**DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

**DÉCIMA SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento

de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

**DÉCIMA SEPTIMA. MÉRITO EJECUTIVO:** El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y por consiguiente, para todos los efectos, presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciando **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

**DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA**.

**DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

**VIGESIMA. SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO):** En calidad de contratista declaro voluntariamente que las actividades, profesión u oficio son lícitas y la ejerzo dentro del marco legal. Igualmente me comprometo a que los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

En todo caso, si durante la vigencia de este contrato, llegase a ser parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia se ocasione en perjuicio de **LA UNIVERSIDAD**. En ese sentido, **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

**VIGESIMA PRIMERA. ACTA DE LIQUIDACIÓN:** Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
<b>UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR</b>	
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	
<a href="mailto:correspondencia@unisimonbolivar.edu.co">correspondencia@unisimonbolivar.edu.co</a>	

**VIGÉSIMA TERCERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS:** Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013.

**VIGÉSIMA CUARTA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con la normativa vigente autorizo a La Universidad Simón Bolívar, para recolectar, almacenar, usar, circular, transferir el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen el carácter de Datos Sensibles.

**EL CONTRATISTA** declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo a que tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

**EL CONTRATISTA** autoriza a la Universidad Simón Bolívar a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades: **(i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como Responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad; (vii) Auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) Satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) Administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) Remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social a través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) Video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de Universidad Simón Bolívar en materia de administración de proveedores y contratistas.** En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

**EL CONTRATISTA** declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, **publicado en la página web: [Unisimon.edu.co](http://Unisimon.edu.co)** por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

**EL CONTRATISTA** Declara que ha sido informado sobre el Derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos, entre ellos [habeasdata@unisimonbolivar.edu.co](mailto:habeasdata@unisimonbolivar.edu.co).

**EL CONTRATISTA** declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocará mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

**VIGÉSIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE**.

**VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

**VIGÉSIMA SEPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

**VIGÉSIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

**VIGÉSIMA NOVENA. VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA:** Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas. La entrada en vigor del contrato operará una vez suscritas las copias correspondientes del mismo por todas las partes y a partir de la fecha en la que el documento expresa que las partes manifestaron su voluntad.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas, el **XXXXXXXX (XX)** de **XXX** del año dos mil veintiXXXXXX (202X).

\_\_\_\_\_  
**JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO**  
Representante Legal  
Universidad Simón Bolívar

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**EL CONTRATISTA**

**SUPERVISOR:**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**